CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 28 de mayo de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por COLPENSIONES a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: OBDIEL MARTÍNEZ CASTAÑO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación.: 76001-31-05-011-2014-00135-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2182
Santiago de Cali, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que COLPENSIONES. consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002424559 por valor de $1.288.700, por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial ALVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA quien tiene la facultad de recibir conforme el poder de sustitución allegado al plenario el 7 de abril de 2021.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderado judicial sustituto del demandante al abogado ALVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA en los términos del poder allegado.

TERCERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002424559 por valor de $1.288.700, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial ALVARO JOSÉ ESCOBAR LOZADA quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **062** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **31/05/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

C.C.V.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e3033dd182476674b2c0466dd5a7d6527788d886ca73f5fe10872be2d1075872
Documento generado en 28/05/2021 12:14:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica